



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se procede al archivo del procedimiento AAU17/009.
(2017060966)

Expediente: AAU17/009.

Interesado: La Española Alimentaria Alcoyana, SA.

Vista la solicitud autorización ambiental unificada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 30 de enero de 2017 la mercantil La Española Alimentaria Alcoyana, SA, solicita autorización ambiental unificada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAU17/009.

Mediante escrito de fecha de registro de entrada 12 de abril de 2017, La Española Alimentaria Alcoyana, SA presenta documentación complementaria a la solicitud de AAU, con la cual se determina el no sometimiento de la instalación objeto de trámite a la obtención de AAU.

A fecha de hoy, y visto que no procede la continuación del trámite de AAU para la instalación cuyo titular es La Española Alimentaria Alcoyana, SA,

RESUELVO :

Tener por desistido de su solicitud a La Española Alimentaria Alcoyana, SA y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAU17/009.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 20 de abril de 2017.

El Director General de Medio Ambiente,
PEDRO MUÑOZ BARCO

• • •

